

Suplementos de ingreso para jubilados (Income supplements for retirees)

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones ofrece Suplementos de Ingreso a los ministros y empleados jubilados y elegibles de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), y a los cónyuges sobrevivientes necesitados.

Esta ayuda aumenta a ciertos niveles el ingreso mensual de los ministros y empleados que han servido a la Iglesia durante muchos años con un salario modesto. Los Suplementos de Ingreso duran toda la vida de los empleados laicos jubilados, a menos que cambien sus circunstancias económicas.

Quién califica

Para calificar, los miembros jubilados o cónyuges sobrevivientes deben

- tener 65 años o más;
- estar recibiendo una pensión de jubilación o de sobreviviente del Plan de Beneficios;
- tener 20 años o más de servicio con la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) y un período proporcional de participación en el [Plan de Pensiones*](#), y
- tener un ingreso total anual de menos de \$32,505 como persona soltera o menos de \$38,415 como pareja casada.

Monto

El monto del apoyo que podría recibir depende de su ingreso total procedente de todas las fuentes, un ingreso específico que se basa en los años de participación en el Plan de Pensiones y su estado civil, además de su participación en el Seguro Social.

Ingreso objetivo

Sus años de participación en el Plan de Pensiones y su estado civil determinan su ingreso objetivo (máximo anual), de la forma siguiente:

Ingreso anual máximo del Suplemento de Ingreso de 2019		
Años de participación en el Plan de Pensiones	Miembros solteros jubilados	Miembros jubilados con cónyuges
10 a < 20*	Prorratedo	Prorratedo
20 a < 25	\$32,505	\$38,415
25 a < 30	\$35,460	\$41,370
30 o >	\$38,415	\$44,325

La Junta supondrá que usted tiene alguna protección asegurada alterna si no recibe beneficios de Seguro Social.

**Las personas con por lo menos 10 pero menos de 20 años de servicio con la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), durante los cuales participaron en el Plan de Pensiones, podrían disponer de un beneficio suplementario parcial.*



Suplementos de ingreso para jubilados (Income supplements for retirees)

Cómo se recibe la beca

Para solicitar Suplementos de Ingreso:

- Llene, firme y envíe el [formulario de Solicitud del Suplemento de Ingreso/Vivienda](#) confidencial a la Junta de Pensiones a la dirección en el formulario.
- Se le notificará por escrito los resultados de la evaluación de la solicitud, generalmente dentro de un plazo de 30 días.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).



THE BOARD OF PENSIONS
OF THE PRESBYTERIAN CHURCH (U.S.A.)

2000 Market Street | Philadelphia, PA 19103-3298 | 800-773-7752 (800-PRESPLAN)

pensions.org